



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0028 - 2017 /MDI

Independencia 23 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: Memorando N° 407-2017-GM/MDI emitido por la Gerencia Municipal, con el objetivo de solicitar la **designación del Secretario Técnico del Comité de Control Interno**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado se establece que, la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, con la Ley N° 30372 - Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo de máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; así como la medición del nivel de madurez del SCI con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, de fecha 18 de enero del 2017, se aprueba la Guía para la Implementación y el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, indicando en su Actividad 2 que, "La designación del Comité de Control Interno se efectúa señalando el cargo y la unidad orgánica de los funcionarios que formarán parte de la misma, en calidad de titulares o suplentes y asignándoles los roles de Presidente, Secretario Técnico o Miembro";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2016-MDI, de fecha 29 de marzo del 2016, se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo a la Guía para la implementación del Sistema de Control interno de las Entidades del Estado;

Que, mediante Memorando N° 407-2017-GM/MDI, de fecha 20 de febrero del 2017, la Gerencia Municipal solicita la designación del Secretario Técnico del Comité de Control Interno, en cumplimiento con la Actividad 2 de la Guía para la Implementación y el Fortalecimiento del



Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado;

Por el expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Secretario Técnico del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Independencia y asignar los demás roles del mencionado Comité, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2016-MDI, según lo siguiente:

1. Miembros Titulares

- Gerente Municipal - **Presidente**
- Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización - **Secretario Técnico**
- Gerente de Administración y Finanzas - **Miembro**
- Gerente de Asesoría Legal - **Miembro**
- Gerente de Rentas - **Miembro**

2. Miembros Suplentes

- Gerente de Desarrollo Económico Local - **Miembro**
- Gerente de Infraestructura Pública - **Miembro**
- Gerente de Desarrollo Social - **Miembro**
- Gerente de Gestión Ambiental - **Miembro**
- Gerente de Seguridad Ciudadana - **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 165-2016-MDI en lo demás que contiene.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación a los miembros que conforman el Comité de Control Interno y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia www.muniindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANS B. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE